



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

N<sup>ro</sup>. 422-2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 DIC 2013

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 326-2013-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

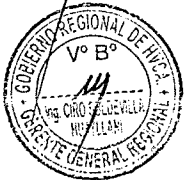
Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 2°, numeral 2.2 del Decreto Supremo N° 326-2013-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **S/ 331'000,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, al "Fondo D.U. N° 097-94, creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007, con el objeto de realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia N° 097-94, que se originen en sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, en aplicación de lo establecido en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 20,680.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con el objeto de realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia N° 097-94, que se originen en sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, en aplicación de lo establecido en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014; para el Sector Salud del Gobierno Regional de Huancavelica; el mismo con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Supremo N° 326 - 2013-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 2° numeral 2.2 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 422-2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 DIC 2013

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

## Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 326-2013-EF, hasta por un monto de **S/ 20,680.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con el objeto de realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia N° 097-94, que se originen en sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, en aplicación de lo establecido en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; para el Sector Salud del Gobierno Regional de Huancavelica; con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

## Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Márcos A. Díaz Abad*  
MARCOS A. DÍAZ ABAD  
Presidente Regional

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2013

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DECRETO SUPREMO N°326 -2013 -EF

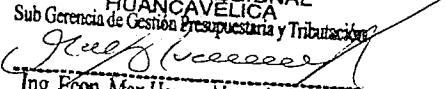
(En Nuevos Soles)

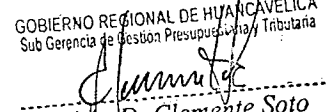
SECTOR : 97 INSTANCIAS DESENTRALIZADAS

PLIEGO : 445 GOBIERNO R4REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

FTE.FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA	PRODUCTO PROY	ACT/ACOB RA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	GENERICA DE GASTO	DESCRIPCION	COD. UN	UNIDAD DE	MONTO
								MEDIDA	MEDIDA	
<b>HUANCVELICA - SEDE CENTRAL (000799)</b>										<b>20,680</b>
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL									20,680
	3044276						MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION, Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			20,680
		5.000036					ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO			20,680
			20	SALUD						20,680
					004		PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			20,680
						0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			20,680
						2.5	OTROS GASTOS	001	ACCION	20,680
										0
<b>TOTAL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA</b>										<b>20,680</b>

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributaria  
  
 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa  
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributaria  
  
 Ruben D. Clemente Soto  
 Especialista en Presupuesto